

Informe del Comité de Expertos sobre el Factor de Sostenibilidad del Sistema Público de Pensiones

[Enlace al Informe completo en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social](#)

Madrid, 8 de junio de 2013

Introducción

- El principal reto al que se enfrenta el sistema español de pensiones públicas refleja **dos excelentes noticias**:
 1. Las personas viven cada vez más, por **el aumento de la esperanza** de vida tras alcanzar 65 años. La esperanza de vida a partir de los 65 años aumenta aproximadamente 16 meses cada 10 años
 2. La generación del ***baby boom*** se empezará a retirar a principios de la próxima década y lo harán con una esperanza de vida mayor que la de sus homólogos europeos (aproximadamente dos años más)

El Factor de Sostenibilidad

- El Factor de Sostenibilidad se compone de dos fórmulas:
 - 1. Factor de Equidad Intergeneracional** o FEI, actúa sólo sobre el cálculo de la pensión inicial y la modera por el aumento la esperanza de vida respecto a un año base
 - 2. Factor de Revalorización Anual** o FRA, determina el crecimiento anual equilibrado de las pensiones, de acuerdo con los ingresos disponibles por sistema público de pensiones en el medio plazo

Factor de Equidad Intergeneracional (FEI)

$$FEI_{j,t+s} = \frac{e_{j,t}}{e_{j,t+s}}$$

- El FEI **multiplica la pensión inicial** con la que los nuevos jubilados entrarían cada año en el sistema, según la normativa vigente.
- Su objetivo principal es **tratar de manera igual a personas** que van a percibir prestaciones del sistema de pensiones durante un número de años muy distinto

Factor de Equidad Intergeneracional (FEI)

- Es un **parámetro adicional** que se suma a los ya existentes en el cálculo de la pensión inicial.
- Basta con que la base reguladora sobre la que se calcula la pensión inicial crezca en términos reales por encima de lo que la hace disminuir el Factor de Equidad Intergeneracional (5% cada 10 años aproximadamente), para que la **pensión inicial aumente en términos reales**.

Factor de Revalorización Anual (FRA)

- **Objetivo:** equilibrio presupuestario entre ingresos (I) y gastos (G) del sistema de pensiones, corregidos por el ciclo económico (*)

$$G_{t+1}^* = I_{t+1}^*$$

- Esta condición de equilibrio es una restricción fundamental: **un sistema de reparto solo puede repartir los recursos de que dispone de manera estructural**
- Con los ingresos y gastos de cada año el sistema puede estar en superávit o déficit, pero lo importante es que no exista un déficit estructural con las variables ajustadas por el ciclo

Factor de Revalorización Anual (I)

$$\begin{aligned} \text{Revalorización} &= \text{Inflación} + \text{Crecimiento de} - \text{Crecimiento del} + \\ \text{anual de} & \text{media} + \text{los ingresos en} - \text{número de pensiones} + \\ \text{todas las} & \text{términos reales} - \text{y efecto de las altas y} \\ \text{pensiones} & \text{+} \\ & \text{+} \text{Coeficiente} \times \text{Superávit o} \\ & \text{de velocidad} \times \text{déficit del} \\ & \text{de ajuste de} \times \text{sistema de} \\ & \text{desequilibrios} \times \text{pensiones} \end{aligned}$$

Todas las variables están corregidas por el ciclo económico para evitar que las pensiones disminuyan en las recesiones

Factor de Revalorización Anual (II)

$$g_{t+1} = \bar{\pi}_{t+1} + \left(\bar{g}_{I,t+1}^r - \bar{g}_{P,t+1} - \bar{g}_{S,t+1} \right) + \alpha \left(\frac{I_t^* - G_t^*}{G_t^*} \right)$$

Inflación media

Crecimiento de los ingresos en términos reales

Crecimiento del número de pensiones y efecto de las altas y bajas en el sistema

Superávit o déficit del sistema

Todas las variables están corregidas por el ciclo económico para evitar que las pensiones disminuyan en las recesiones

Factor de Revalorización Anual (III)

$$g_{t+1} = \bar{\pi}_{t+1} + \left(\bar{g}_{I,t+1}^r - \bar{g}_{P,t+1} - \bar{g}_{S,t+1} \right) + \alpha \left(\frac{I_t^* - G_t^*}{G_t^*} \right)$$

- Cuando el sistema no está en equilibrio es la suma de tres términos:
 1. la tasa media de **inflación**
 2. cuánto crece la tasa media de **crecimiento real de los ingresos por encima del número de pensiones y del efecto sustitución**
 3. **superávit o déficit del sistema a lo largo del ciclo económico**
- α es la velocidad a la que se corrige el desequilibrio presupuestario

Factor de Revalorización Anual (IV)

$$g_{t+1} = \bar{\pi}_{t+1} + \left(\bar{g}_{I,t+1}^r - \bar{g}_{P,t+1} - \bar{g}_{S,t+1} \right)$$

- En **equilibrio presupuestario** ($I^*=G^*$) es la suma de dos términos
 1. la tasa media de **inflación**
 2. **el crecimiento real de los ingresos por encima del número de pensiones y del efecto sustitución**
- A largo plazo el crecimiento económico hace que este segundo componente sea positivo y que **las pensiones crezcan más que la inflación**

Factor de Revalorización Anual: escenarios probables

- En los escenarios más probables, la pensión en términos reales y, por lo tanto, el **poder adquisitivo de las pensiones irá creciendo a largo plazo.**
- En los escenarios más probables, la **pensión media sobre el salario medio irá disminuyendo si no se apliquen medidas correctoras.**
- Ante esta caída de la pensión media sobre el salario medio la sociedad española puede **elegir entre combinaciones de las siguientes alternativas:**
 1. Realizar reformas que **aumenten la población ocupada y sus salarios** (más capital productivo, humano y tecnológico)
 2. **Aumentar los ingresos del sistema** con más recursos públicos
 3. Compensar la reducción de la pensión media sobre el salario medio con **más recursos procedentes del ahorro privado**

Factor de Revalorización Anual: diez ventajas

1. Garantiza el mandato del artículo 135 de la Constitución Española y de la Ley Orgánica de **Estabilidad Presupuestaria** y Sostenibilidad Financiera.
2. La aplicación automática y anual del factor de sostenibilidad queda desligada de las **decisiones estructurales sobre los recursos** del sistema
3. Permite que la pensión media se **ajuste suavemente** a los cambios al alza o a la baja que se den en el resto de variables que componen la fórmula.
4. Es **más amplio que la regla de revalorización actualmente** vigente y que otros factores de sostenibilidad en otros países europeos. Junto con el FEI es un **Factor de Sostenibilidad de tercera generación**
5. **Todas las variables están corregidas por el ciclo económico para evitar que las pensiones disminuyan en las recesiones**

Factor de Revalorización Anual: diez ventajas

6. Los superávits en las expansiones se acumulan en el **Fondo de Reserva** de la Seguridad Social y los déficits en las recesiones se financian con aquél
7. Los ahorros potenciales que pueda generar el **Factor de Equidad Intergeneracional** de las nuevas pensiones de jubilación se devuelven a los pensionistas a través del FRA
8. No se podrán financiar las pensiones con **déficits estructurales**
9. Redistribuye entre los pensionistas presentes y futuros los recursos adicionales y los menores gastos que se consigan con **otras reformas paramétricas**.
10. Establece un entorno de **transparencia y conocimiento** por parte de la sociedad, permitiendo responder de manera anticipada a los retos demográficos y económicos

Aplicación del Factor de Sostenibilidad

- La recomendación de este Comité es **aplicar el FEI** dentro del periodo **2014 a 2019**, si bien existen razones para que se haga lo antes posible
- Se recomienda **garantizar que la pensión de los pensionistas actuales no pueda disminuir nominalmente** por la aplicación del Factor de Revalorización Anual
- Tras aplicar el FRA **ninguna pensión puede dejar de ser suficiente**
- El Comité se pronuncia a favor de una **aplicación del FRA lo más temprana que sea posible y prudente, dentro del periodo 2014-2019**, que podría ser inmediata o gradual

Aplicación del Factor de Sostenibilidad

- La **Actualización del Programa de Estabilidad** en primavera deberá incluir las proyecciones de los ingresos y gastos del sistema contributivo, elaboradas por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
- **Previsiones** del cierre del año en curso y proyecciones a seis o siete años vista.
- La **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal** también tendrá que evaluar positivamente las proyecciones de ingresos y gastos contributivos del sistema de pensiones antes de la aplicación del Factor de Revalorización Anual.
- Los **Presupuestos Generales** detallarán la revalorización de las pensiones para el año próximo que se obtiene con la aplicación del Factor de Revalorización Anual.

Conclusiones

- Una **regla transparente** que:
 1. asegura que el sistema de pensiones español **se sostenga por sí mismo**.
 2. **refuerza el sistema ante la presión de las tensiones demográficas y condiciones económicas cambiantes**.
- El Factor de Sostenibilidad garantiza a medio y largo plazo el equilibrio entre los gastos e ingresos de **un sistema público de pensiones que debe estar en observación permanente** para que cumpla con sus objetivos:
 - **pensiones adecuadas,**
 - **equidad intergeneracional y**
 - **sostenibilidad a largo plazo**

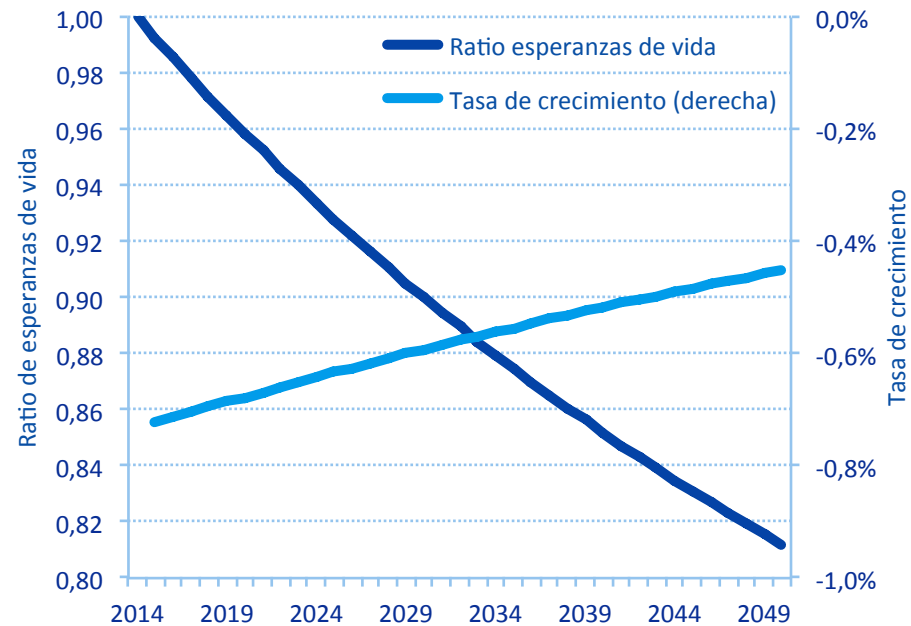
Informe del Comité de Expertos sobre el Factor de Sostenibilidad del Sistema Público de Pensiones

[Enlace al Informe completo en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social](#)

Madrid, 8 de junio de 2013

Factor de Equidad Intergeneracional

Factor de Equidad Intergeneracional.
Edad de referencia 65 años (2014=1).
Fuente: INE (2012)



Efectos del FRA sobre la pensión media real

$$g_{pm,t+1} - \bar{\pi}_{t+1} = \bar{g}_{l,t+1}^r - \bar{g}_{p,t+1}$$

Proyección del número de pensiones de 2013 a 2050 y tasa de crecimiento medio del número de pensiones

Fuente: Seguridad Social (2013)

